



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

No. FALLO/LP/001/2025

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas, del **13 de febrero de 2025**, en la **Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la convocante. A continuación, el servidor público, presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Acto seguido con fundamento en el artículo 37 fracción I, se señala a continuación que **NO HUBO** partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello con base a la evaluación técnica emitida por el **Lcdo. Juan Manuel Ruelas Hidalgo, Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos del Departamento de Servicios Generales**, conforme a su oficio **No. SRMSG/024/2025**.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL
ÚNICA	EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V. SERVICIOS OMNI S.A. DE C.V.

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica y conforme a lo dispuesto en el numeral **IV.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. Último párrafo**, así como el **artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, que para pronta referencia se transcribe textual:

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Derivado de lo anterior se llevó a cabo la rectificación de cálculo de la proposición económica ofertada por el licitante **SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **SERVICIOS OMNI S.A. DE C.V.**, **sin afectar el precio unitario**, cómo se detalla en el **ANEXO I**, que es parte íntegra de la presente acta.

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 55 de su Reglamento se emite el siguiente:

FALLO.

Se considera como oferta seleccionada para adjudicarle el contrato por ser la propuesta que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la Licitación, por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al siguiente licitante:

LICITANTES GANADORES	PARTIDA	MONTO S/IVA
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V. SERVICIOS OMNI S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$27,375,814.40

LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA = = =
= >> MONTO \$27,375,814.40 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.).

LOS MONTOS ARRIBA SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PROVEEDORES EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V. Y SERVICIOS OMNI S.A. DE C.V.

PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO S/IVA	VIGENCIA
ÚNICA	INCMN/0706/2/LP/001/25	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	\$27,375,814.40	16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA: 10%	INDIVISIBLE
MONTO: \$2,737,581.44	

Con fundamento a lo señalado en los artículos 49 de la LAASSP y 103 del RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe total, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, la garantía de cumplimiento debe de ser indivisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Jurídicos>.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para ello, el licitante adjudicado deberá entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Constancia de Alta en la Plataforma de CompraNet, Procura México.
2. Acta constitutiva de la empresa.
3. Poder notarial del representante legal.
4. RFC de la empresa con domicilio fiscal.
5. Comprobante de domicilio de la empresa. (Vigente)
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT. (Al no contar con ellas no podrá formalizarse el contrato)
8. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
9. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
10. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.
11. Datos bancarios de depósito. (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en electrónico (USB) dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del contrato, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica Nacional, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Planta Baja de la Unidad Administrativa en Av. Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las **13:30** horas del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. JUAN MANUEL RUELAS HIDALGO	ENCARGADO DE LA ATENCIÓN Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

ANEXO I

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN



ll
ca.
E
ll



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CORRECCIONES EFECTUADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos señalados en el numeral VI.2, EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA último párrafo, de la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-12-NCG-012NCG001-23-2025, cuyo objeto es la contratación del servicio integral de limpieza para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de área contratante, verificó las operaciones de cálculo de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS AXOL S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **SERVICIOS OMNI S.A. DE C.V.**, desprendiéndose que en la citada propuesta existen errores de cálculo como se muestra a continuación:

AXOL

ANEXO XIII

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Cuadro de costo del servicio

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Coordinador General	1	\$ 536.36	\$ 536.36	16,305.39	318	\$ 511,512.42
Supervisor	9	\$ 536.36	\$ 4,827.24	16,305.39	318	\$ 511,512.42
Pulidor	6	\$ 536.36	\$ 3,218.16	16,305.39	318	\$ 511,512.42
Afanador	144	\$ 536.36	\$ 77,235.84	16,305.39	318	\$ 511,512.42
Totales	160			2,608,862.50		\$ 27,393,056.29

* PRECIOS NO INCLUYEN IVA

2. Presentar Análisis de Precios Unitarios

El participante deberá presentar un cuadro de análisis unitario desglosado por cada elemento solicitado, que deberá incluir los siguientes conceptos: Salario real percibido por el trabajador, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Prima Antigüedad, Seguridad Social, Infonavit, Impuesto sobre nóminas. Así como un desglose de precio del equipo, materiales, uniforme, gafetes y otros elementos a utilizar en el servicio como lavado de vidrios, indirectos, utilidad, etc.

Precios firmes hasta la entrega total de los servicios, siendo mi propuesta por un monto de:

\$ 27,393,056.29 (Veintisiete millones trescientos noventa y tres mil cincuenta y seis pesos 29/100 m.n.)

Vigencia de la cotización: 60 días

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

Maria Adoración Olivares Batalla
María Adoración Olivares Batalla
Representante legal
Servicios Omni SA de CV

Mauricio Robles Olivares
Mauricio Robles Olivares
Representante Legal
Servicios Axol S.A. de C.V.

Pu



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚM. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Concepto	No. Operarios	Costo por día	Numero de días	Costo Total Anual
Coordinador General	1	536.36	319	\$171,098.84
Supervisor	9	536.36	319	\$1,539,889.56
pulidor	6	536.36	319	\$1,026,593.04
Afanador	144	536.36	319	\$24,638,232.96
Totales	160			\$27,375,814.40

COSTO MENSUAL

MES DE PAGO	MONTO POR DIA DE 160 ELEMENTOS	DIAS A PAGAR	MONTO DE FACTURACION MENSUAL
Febrero	\$ 85,817.60	13	\$ 1,115,628.80
Marzo	\$ 85,817.60	31	\$ 2,660,345.60
Abril	\$ 85,817.60	30	\$ 2,574,528.00
Mayo	\$ 85,817.60	31	\$ 2,660,345.60
Junio	\$ 85,817.60	30	\$ 2,574,528.00
Julio	\$ 85,817.60	31	\$ 2,660,345.60
Agosto	\$ 85,817.60	31	\$ 2,660,345.60
Septiembre	\$ 85,817.60	30	\$ 2,574,528.00
Octubre	\$ 85,817.60	31	\$ 2,660,345.60
Noviembre	\$ 85,817.60	30	\$ 2,574,528.00
Diciembre	\$ 85,817.60	31	\$ 2,660,345.60

MONTO TOTAL DEL CONTRATO

\$ 27,375,814.40


LCDO. SERGIO AQUINO
AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


LCDO. DELFINO JAVIER FLORES
FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES


LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO
COORDINADOR DE CONTRATOS

Las correcciones contenidas en el presente documento se realizan con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos señalados en el numeral VI.2, EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA último párrafo, de la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-12-NCG-012NCG001-23-2025, cuyo objeto es la contratación del servicio integral de limpieza para el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, y en ningún caso implican modificación a los precios unitarios ofertados.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-12-NCG-012NCG001-N-23-2025
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

En la Ciudad de México, las **14:00** horas, del **13 de febrero de 2025**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/LP/001/2025** de fecha **13 de febrero de 2025**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal, así mismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido.

Esta Acta consta de **1** hoja, **5** hojas del Acta de Emisión de Fallo y 3 del Anexo I, parte integral de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:30** horas, del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDO. GERARDO OCTAVIO QUINTERO CALLEJA	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INCMNSZ:

NOMBRE	FIRMA
LCDO. ADRIAN ENRIQUEZ OLVERA	